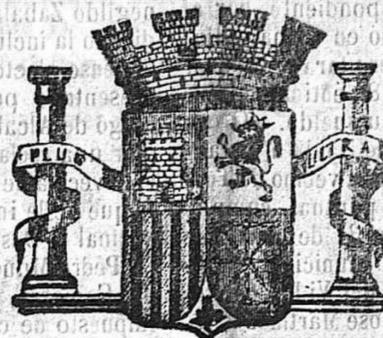


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.



PARTE OFICIAL.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS referentes al viaje de S. M.

SANTANDER 30 Julio, 12:30 z.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación:

«En este momento desembarca S. M. de vuelta de su expedición á Santoña. A la entrada del puerto le esperaban las lanchas del club de regatas, disparando cohetes y aclamándole con entusiasmo.»

En el muelle un inmenso gentío le ha recibido con aclamaciones y vitores repetidos, acompañándole hasta su estancia del Sardinero, donde se ha retirado á descansar.»

«S. M. la Reina y sus augustos hijos continúan sin novedad en el Real Sitio de San Lorenzo.»

SANTANDER 31 Julio, 10:48 n.—El Gobernador al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación:

«S. M. sigue sin novedad en el Sardinero, recibiendo comisiones de los Ayuntamientos de la provincia. Mañana sale para San Sebastian, y dará á V. E. cuenta en el momento que emprenda el viaje.»

«S. M. la Reina y sus augustos hijos continúan sin novedad en el Escorial.»

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY ACERCA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

Las facciones de la provincia de Gerona disminuyen considerablemente por la certera persecucion que se les hace. El cabecilla Saballs, empujado sobre la frontera por varias columnas, se ha visto obligado á fraccionar su gente; entrando en Francia, parte de ella con Romaguera, y dispersándose unos 100 hombres en la direccion de Olot. Son varios los presentados á indulto en dicha provincia.

En la de Barcelona lo efectuaron ayer 39.

No ha ocurrido novedad en el resto de la Peninsula.

(Gaceta del 31 de Julio.)

Ningun hecho notable ha tenido lugar en Cataluña en el dia de ayer, segun los telegramas recibidos; continuando las presentaciones á indulto.

En el resto de la Peninsula tampoco ha ocurrido novedad.

(Gaceta del 1.º de Agosto.)

NUMERO 552.

Circular.

Los Señores Alcaldes de esta Provincia, Guardia Civil y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de los autores del robo verificado á D. Estanislao Ledesma y Baldomero Viñegra, cuyas señas se expresan á continuacion, y en el caso de ser habidos los remitirán con las seguridades convenientes á disposicion del Señor Juez de 1.ª instancia de Nàgera.

Logroño 15 de Julio de 1872.

—El Gobernador, José Carabias.

Señas.

Uno de veinte y cuatro á veinte y seis años de edad, color trigueño, cara larga y seca, vestía una boina negra vieja, pantalon de verano oscuro, alpargatas, sin chaqueta ni chaleco, una faja encarnada y una manta vieja de rayas encarnadas.

Y el otro recio y de estatura corta, de veinte y ocho á treinta años, barba poblada, cara ancha, chato, y vestía un gorro de astracan negro, con cinta negra atras, pantalon de tela oscura, alpargatas y faja encarnada, y una alforja vieja al hombro, este lleva una lesion en una ceja y ambos desconocidos parecen carboneros de los que trabajan en los montes.

NUMERO 588.

D. José Carabias de Santana, Caballero gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Comendador de número de la misma, Comendador de la Real y distinguida de Carlos III y Caballero de las mismas órdenes, Condecorado con varias cruces por acciones de guerra y Gobernador Civil de esta provincia:

Hago saber: Que por decreto de esta fecha he admitido el abandono de la mina de cobre ferruginoso titulada Santiago que, en terreno comunero de Aguilar del Rio Alhama, jurisdiccion de Inestrillas, tiene registrada D. Eugenio Perez, vecino de esta Capi-

tal, como apoderado de D. Santiago Gutierrez y Perez que lo es de Madrid, el mismo que la abandona, pidiendo quede sin curso y fenecido el expediente de su referencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para los efectos prevenidos en la ley y reglamento de minas vigentes.

Logroño 31 de Julio de 1872.

—El Gobernador, José Carabias.

NUMERO 589.

D. José Carabias de Santana, Caballero gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Comendador de número de la misma, Comendador de la Real y distinguida de Carlos III y Caballero de las mismas Ordenes, condecorado con varias cruces por acciones de guerra y Gobernador Civil de esta provincia:

Hago saber: Que por D. Andrés Sotelo, vecino de esta Capital, de profesion fondista, mayor de edad, apoderado en debida forma por D. Jaime Cristóbal, vecino de Bilbao, se ha presentado en esta Seccion de Fomento á las once de la mañana del dia de hoy una solicitud de registro de doce pertenencias mineras con el título de *La Esmeralda*, de mineral de hierro y otros en jurisdiccion de Haro, terreno particular de los Sres. Puy y paraje que llaman las Campas, lindante por todos vientos con terrenos de dichos señores. Verifica la designacion de este registro en la forma siguiente. Se tendrá por punto de partida una escavacion honda en el sitio llamado las Campas; desde él se medirán en direccion N. 150 metros y se fijará la primera estaca; al O. 200 metros y se fijará la segunda; al S. 300 metros y se fijará la tercera; al E. 400 metros y se fijará la cuarta; al N. 500 metros y se fijará la quinta; y de esta á la primera otros 200 metros, quedando así cerrado el rectángulo de las doce pertenencias solicitadas.

En su virtud, he dispuesto admitir dicha solicitud, salvo mejor derecho.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la ley vigente de minas.

Logroño 1.º de Agosto de 1872.
—El Gobernador, José Carabias.

NUMERO 592.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de Sebastian N., vecino de la villa de Bezares, cuyas señas se expresan á continuacion y caso de ser habido lo pondrán inmediatamente á disposicion del Juzgado de 1.ª instancia de esta Capital á fin de que surta los efectos oportunos en la causa que se le instruye sobre robo de un caballo. —Señas.—De 14 á 15 años, estatura proporcionada á su edad, bastante grueso, nariz chata, cara delgada, ojos pequeños.

Logroño 1.º de Agosto de 1872.
—El Gobernador, José Carabias.

NUMERO 593.

En poder del Alcalde de Huércanos, se halla depositada una burra cardena, de cinco cuartas y dos dedos de alzada con una imperfeccion callosa; en su virtud, he dispuesto hacerlo público por medio de este Boletín oficial para que llegue á conocimiento de su dueño, quien podrá presentarse á reclamarla á dicha autoridad local. Logroño 1.º de Agosto de 1872.—El Gobernador, José Carabias.

NUMERO 595.

Sanidad.—Anuncio.

Habiéndose declarado la enfermedad viriolosa en los ganados lanares de Mateo Palacios y Ciria- co D'az vecinos de San Asensio, este Ayuntamiento les ha señalado para su pastura los términos siguientes: Peñalascuebas, Santa Julita, El Roble, Campillo y las Cuebas. Lo que se anuncia al público por medio de este Boletín

oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño 1.º de Agosto de 1872.
—El Gobernador, José Carabias.

NUMERO 599.

D. José Carabias de Santana, Caballero gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Comendador de número de la misma, Comendador de la Real y distinguida de Carlos III y Caballero de las mismas órdenes, condecorado con varias cruces por acciones de guerra y Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por decreto de este día he admitido el abandono de la mina de miner al de hierro y otros titulada *San Alvaro* que en terreno comunero de Villalba, tiene registrada D. Andrés Sotelo, vecino de esta Ciudad, como apoderado de D. Jaime Cristobal que lo es de Bilbao, el mismo que la abandona pidiendo quedesein curso y fenecido el expediente de su referencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para los efectos prevenidos en la ley y reglamento vigentes de minas.

Logroño 2 de Agosto de 1872.
—José Carabias.

COMISION PROVINCIAL DE LOGROÑO.

Extracto de Sesiones.

Sesion del día 2 de Marzo de 1872.

Abierta bajo la presidencia del Sr. Lorza con asistencia de los Sres. Perez Castroviejo y Ardanza, fué aprobada el acta de la anterior.—Se adoptaron los siguientes acuerdos.—Reformar lo resuelto por el Ayuntamiento y Secretarios escrutadores de Corera y declarar la aptitud legal de D. Faustino Herce y D. Pedro Ibañez, para ejercer el cargo de Concejales.—Reformar el acuerdo del Ayuntamiento y Comisionados escrutadores de Juvera, en cuanto á la reclamacion presentada por D. Clemente Fernandez y declarar á don Nicolás del Pozo con aptitud legal para ejercer el cargo de Concejal, confirmando lo resuelto en cuanto á las reclamaciones presentadas contra los Concejales electos D. Pedro y D. Felipe Fernandez.—Reclamar del Ayuntamiento de Leiva el expediente original de elecciones municipales á consecuencia de reclamacion presentada por D. Braulio Benito y otros electores.—Contestar á los Ayuntamientos de San Vicente y de Villaverde resolvieran con arreglo á la ley de reemplazos las cuestiones sobre inclusion de mozos en el alistamiento.—Remitir á los Tribunales de Justicia la reclamacion presentada por D. Juan Gomez, vecino de Bincon de Soto, pidiendo de D. Norberto Medrano, Alcalde que fué de aquella villa el reintegro de 25 fanegas de trigo.—Reiterar al Alcalde de Cenazate el acuerdo de 3 de Febrero, respecto el pago de una cantidad á D. Lucas Lázaro.—Trasladar á D.ª Benita Sanchez Caballero una comunicacion del Alcalde de Ojacastro, á fin de que se presentara ante este municipio á practicar la liquidacion de las cantidades que se le adeudaban.—Ordenar

al Ayuntamiento de Navarrete, que á Rufino Martinez Calle, solo se le exigiera á prorata la cuota correspondiente por el tiempo que permaneció en dicha villa, devolviéndole lo que resultara á su favor hasta las 54 pesetas 18 céntimos que le fueron descontadas de su sueldo.—Ordenar al Ayuntamiento de Nalda á instancia de D. Salvador Angulo, vecino de Torrecilla de Cameros el puntual cumplimiento de la circular de 31 de Enero de 1871, al girar el reparto municipal.—Ordenar al Ayuntamiento del Villar de Arnedo á instancia de D. José Martinez Fraile y otros vecinos, que en el caso de no haber cumplido con la circular de 16 de Enero de 1871, procediera á reformar el reparto con estricta sujecion á la misma, si se trataba del de Consumos, y en otro caso no impusiera á los contribuyentes mas del 25 por 100 de las cuotas que pagaran al Tesoro.—Trasladar al Alcalde de Alberite el informe de la Junta provincial de primera enseñanza, á la consulta hecha por el mismo acerca de si están esentos del pago de retribuciones aquellos padres que no envíen sus hijos á la escuela.—Ordenar al Ayuntamiento de Aleson gestionara ante la Administracion económica de la provincia para que se le entregaran las inscripciones equivalentes al capital del censo á favor de la escuela y que para la reparacion del edificio formara el oportuno proyecto y el expediente para pedir en su caso la enagenacion de aquellos títulos.—Prevenir al Ayuntamiento de Lardero observara lo dispuesto en la circular de 28 de Febrero último, respecto á Cementerios.—Remitir al Señor Gobernador los anuncios para la provision de las plazas de Médico, Cirujano y Farmacéutico titulares de Canales, Cirujano de Cuzcurrita y Farmacéutico de Iruafrecha.—Prevenir al Ayuntamiento de Entrena estuviera á lo resuelto en 15 de Febrero último respecto á la destitucion del Médico titular, y en su consecuencia limitara los anuncios á las plazas de cirujano y farmacéutico, remitiendo el acta que previenen los artículos 26 y 27 del Reglamento de 11 de Marzo de 1868.—Ordenar al Ayuntamiento de Pedros observara el decreto de 17 de Noviembre de 1868 para llevar á efecto la organizacion en aquella villa de los Voluntarios de la Libertad.—Admitir en la casa de Beneficencia á Pedro Saenz Estremiana, y Engracia Vaquero, vecinos de Logroño y de Cornago.—Ordenar al Ayuntamiento de Bañares manifestara el número de chopos que necesitaba cortar para la reparacion de la casa escuela.—Conceder al Ayuntamiento de Villar de Arnedo 50 árboles del vivero provincial.—Oficiar á D. Tomás Ortiz Marroquin, contratista de la carretera de Tirgo á Tormantos para que manifestara la causa de no haber reconstruido una pared en heredad de D. Vicente Angulo, vecino de Cuzcurrita.—Aprobar el acta de la recepcion provisional de la carretera de Navarrete á empalmar con la de Soria á Logroño.—Dar las gracias al Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis por el donativo de 1.250 pesetas procedentes del producto del indulto cuadragésimo con destino á los Establecimientos de Beneficencia.—Dar las gracias á los señores testamentarios de don Antonio de Murga por el donativo de 1.000 pesetas al Hospital provincial.—Se levantó la sesion.

Sesion de 7 de Marzo.

Abierta bajo la presidencia del Sr. Lorza con asistencia de los Sres. Perez Castroviejo y Argaiiz fué aprobada el acta de la anterior.—Se adoptaron los siguientes acuerdos.—Acceder á la solicitud de don Cesáreo Muñoz para que se le incluyera en la lista de cincuenta mayores contribuyentes por territorial en el lugar correspondiente á la suma de 1.924 pesetas 60 céntimos que satisfacía por aquel concepto.—Confirmar lo resuelto por el

Ayuntamiento de Logroño y desestimar la reclamacion presentada por D. Hermenegildo Zabala y D. Juan Caballero pidiendo la inclusion de varias personas en el censo electoral.—Admitir la dimision presentada por D. Bruno Basarán del cargo de Alcalde de Hormilla.—Desestimar una reclamacion de Doña María Garcia, vecina de Ausejo, en queja de la cuota que se le impuso en el repartimiento vecinal.—Desestimar una exposicion de D. Pedro Muñoz, vecino de San Roman de Cameros, pidiendo la supresion del impuesto de consumos en esta villa.—Desestimar una solicitud de D. Pantaleon Valle, vecino de Poyales, en queja del repartimiento vecinal.—Desestimar otra de D. Pablo Mora y varios vecinos de Canillas en queja de las cuotas que se les impusieron en el reparto vecinal.—Ordenar al Ayuntamiento de Cárdenas á instancia de Angel Valderrama la puntual observancia de la circular de 31 de Enero de 1871 é instruccion de 3 de Diciembre de 1869.—Ordenar al Ayuntamiento de Murillo de rio Leza á solicitud de D. Inocente Ruiz Navarro, vecino de Alberite el puntual cumplimiento de la circular de 31 de Enero.—Devolver al Alcalde de Muro de Aguas el acuerdo del Ayuntamiento y junta de asociados arbitrando recursos para cubrir el déficit del presupuesto, por no ser necesaria la aprobacion de esta Comision.—Reformar el acuerdo del Ayuntamiento de Arenzana de Arriba y declarar no debian computarse como utilidades á D. Toribio Ceballos las 85 fanegas de trigo que percibia por rentas de fincas radicantes en otros pueblos.—Reformar el acuerdo del Ayuntamiento de Lagunilla y declarar debian rebajarse á D. Cayo Iniguez 300 pesetas que se suponian como utilidades además del producto de sus bienes.—Declarar que D. Narciso Iniguez debía pagar al municipio de Matute las cantidades que adeudaba como rematante del impuesto de consumos, ordenándose al Ayuntamiento abonará el importe ó esceso que hubiera del número de cántaras de vino y aguardiente que no fueron aforadas segun relacion, administrándole justicia en las reclamaciones por denuncias que hiciera.—Declarar sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento de Lardero á instancia de D. Juan y D. Ildefonso Angulo, rematantes del impuesto de consumos, dejando subsistente el remate con arreglo á las condiciones en que se verificó y con los derechos concedidos en ellas á los rematantes, los cuales cobrarán el impuesto sobre el pan que se vende en el pueblo al menos que los expendedores no den parte al rematante de que se vende para consumirlo fuera de la jurisdiccion, como previenen dichas condiciones, remitiéndose el expediente al Sr. Gobernador á los efectos de los artículos 47 y 48 del Reglamento de 20 de Abril de 1870.—Desestimar una reclamacion de D. Anselmo Rubio en queja del nombramiento de recaudador del repartimiento vecinal hecho por el Ayuntamiento de Arnedo.—Prevenir al Alcalde de Rivas hiciera saber á Juan Cruz Rodríguez el acuerdo del Ayuntamiento incluyéndole en el alistamiento para el reemplazo de este año á fin de que en su caso pudiera hacer uso del derecho de apelacion que le concede la ley.—Facilitar á la Administracion económica los antecedentes relativos á la segregacion de los Ayuntamientos de Ocon y Galilea.—Prevenir al Ayuntamiento de Arenzana de Abajo pagara una cantidad á D. Eugenio de Pablo sin perjuicio de reclamarla á D. Ciriaco Anguiano como reintegro á los fondos municipales.—Admitir en la casa de Beneficencia á Pedro Martinez y Jorge Fernandez, vecinos de Logroño y de Arenzana de Arriba.—Desestimar una solicitud de Julian Escolar acogido en dicha casa pidiendo se le entregaran cinco pesetas que gana al oficio de sillero.—Conceder al exposito Romualdo Sto. Tomás,

un traje que no se le entregó al tiempo de su salida del Establecimiento.—Manifestar á la Comunidad de Madres Carmelitas descalzas de esta ciudad en Calahorra que el edificio cuya devolucion pedian no pertenece á esta Corporacion y sí al Estado.—Dar las gracias á los señores testamentarios de D. Antonio de Murga por el donativo de mil varas de lienzo.—Se levantó la sesion.

Sesion de 14 de Marzo.

Abierta bajo la presidencia del Señor Lorza con asistencia de los Sres. Ardanza, y Perez Castroviejo fué aprobada el acta de la anterior.—Se adoptaron los siguientes acuerdos.—Desestimar por no haberla presentado en tiempo oportuno una esposicion de don Antonio Laguardia y Rueda vecino de Casalareina en peticion de que se le colocara en la lista de 50 mayores contribuyentes por territorial en el lugar correspondiente á la suma de 1839 pesetas 76 céntimos que satisfacía al Tesoro en vez de las 1168 pesetas 2 céntimos con que figura en la lista formada por la Administracion económica.—Remitir al Ayuntamiento de Soto de Cameros una esposicion de Don Faustino Lafuente para que se le eximiera del cargo de concejal á fin de que el Ayuntamiento resolviera sin perjuicio de las reclamaciones que pudiera haber ante esta Comision.—Ordenar al Ayuntamiento de Murillo de Rio Leza rectificara la cuota señalada á don Manuel Garcia Royo, Médico titular, no imponiéndole más del 25 por ciento de la cuota que paga al Tesoro.—Manifestar al Ayuntamiento de Cuzcurrita que esta Comision sólo anuló el remate á favor de D. Victor Rubio en la parte de aprovechamiento exclusivo de pastos comunales y que procedia practicar la liquidacion en la forma indicada por el Ayuntamiento.—Prevenir al Ayuntamiento de Turruncun pagara á D. Salustiano Diez de Siebana 25 pesetas por su asistencia facultativa.—Pasar á informe de la Junta provincial de 1.ª enseñanza una esposicion de D.ª Beatriz Hernandez Maestra de la escuela de Arenzana de Abajo reclamando del Ayuntamiento el pago de 116 pesetas 64 céntimos.—Informar el expediente promovido por D. Casimiro Montalvo vecino de Torrecilla de Cameros en súplica de que le fuesen devueltas las 1.500 pesetas que entregó para redimir la suerte de su hijo Pio Montalvo.—Pedir al Sr. Comandante de la Caja de quintos copia autorizada de la certificacion de existencia del mozo Bernardino Orue Ruiz en el ejército de la Isla de Cuba á fin de remitirla al Excmo. Sr. Director general de Infanteria.—Trasladar al Sr. Gobernador una comunicacion del Alcalde de Agoncillo rogándole se dirigiera al de la provincia de Santander á fin de que el Alcalde de Tortelavega contestase á las que le dirigió el de Agoncillo para que se eliminase del alistamiento al mozo Fernando Serna Marin.—Remitir al Sr. Gobernador el anuncio para la provision de las plazas de Médico Cirujano y Farmacéutico titulares de Igea.—Remitir á informe de la Junta de Sanidad las solicitudes de 28 aspirantes á la plaza de Médico Cirujano de San Agensio.—Ordenar al Arquitecto provincial pasara á Zaratón para proponer lo más conveniente en algunas reformas intentadas en el proyecto de escuelas, cuyas obras se están ejecutando.—Proponer al Sr. Gobernador la aprobacion de las ordenanzas municipales de Aguilar.—Autorizar al Ayuntamiento de Tirgo para la corta y venta de 210 chopos en el soto denominado la Resilla para destinar su producto á la adquisicion de medidas del sistema métrico decimal, sugetando al Ayuntamiento á la condicion de hacer una plantacion de 600 estacas de chopo y sauce, y replantar nuevamente la guarnicion ó dique vegetal en la margen del Rio Tiron en una

zona de 4 metros de latitud — Ordenar al Alcalde de Casalareina instruya en debida forma el expediente sobre autorizacion para hacer una poda en los árboles de la dehesa boyal de dicho pueblo. — Conceder al Alcalde de Villar de Torre 15 plantones de acacia del vivero provincial. — Admitir en la casa de Beneficencia á Manuel Martínez residente en Logroño. — Autorizar á D.^a María y D.^a Josefa Urturi para retirar de la fianza prestada por su hermano D. Juan Cruz, depositario que fué de los fondos provinciales, dos acciones de carreteras que resultaron amortizadas. — Autorizar al Ayuntamiento de Calahorra para la corta y venta de leña de los sotos denominados Rota y Manzanillo. — Aprobar la certificacion de obras ejecutadas en la carretera de Murillo por los herederos de D. Andres Goicoechea abonándoles 3000 pesetas segun acuerdo de la Diputacion. — Se levantó la sesion.

Sesion de 21 de Marzo.

Abierta bajo la presidencia del Señor Lanza con asistencia de los Señores Ardanza y Argaiá fué aprobada el acta de la anterior. — Se adoptaron los siguientes acuerdos. — Elevar al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Burgos el expediente promovido por D. Hermenegildo Zabala y D. Juan Caballero reclamando la inclusion de varios electores en el censo electoral de Logroño. — Devolver al Alcalde de Leiva el expediente de elecciones municipales para que se archivara en la Secretaría de aquel municipio. — Desestimar la reclamacion producida por D. Salustiano Díez de Lebrana vecino de Arnedo, en queja de la cuota que se le impuso en el repartimiento vecinal. — Aprobar los expedientes de subasta para la construccion de 200 uniformes con destino á los voluntarios de la libertad de Logroño. — Ordenar al Alcalde de Hornos pagara en el término de ocho dias lo que el Ayuntamiento adeudaba á Don Pedro Mayoral. — Gestionar con el Señor Jefe de la Administracion económica para que se abonaran al Ayuntamiento de Lumbreras 374 pesetas 43 céntimos por suministro á varias partidas de tropa. — Ampliar el expediente de competencia entre los Ayuntamientos de Logroño y Villamediana, sobre inclusion del mozo Francisco Arnaez en el alistamiento del presente año. — Remitir á informe del Ayuntamiento de Abalos una exposicion de Don Justo Crespo y Aldama reclamando contra el acuerdo del mismo que declaró incluido en el alistamiento al hijo del esponente Domingo Saenz. — Declarar bien incluido en el alistamiento de Alfaro al mozo Crispulo Larrea é Izquierdo y solicitar de la Comision provincial de Soria su eliminacion del alistamiento de Magaña. — Declarar bien incluido en el alistamiento de Treviana al mozo Manuel Porres Labarga, desestimando la reclamacion producida por su madre María Labarga. — Oficiar al Alcalde de Nájera para que exigiera del Sr. Cura de la Capilla Real de Santa Cruz la fé de bautismo del mozo Anselmo Bezares residente en Hormilleja. — Dar de alta en Caja al mozo Marcial Carcamo Uriarte del cupo de Logroño, voluntario en el ejército de Cuba, siendo baja Julian Condovin Velasco. — Pedir al Sr. Gobernador copia del acuerdo tomado por el Ayuntamiento y Mayores Contribuyentes de Entrena para la provision de la plaza de Cirujano y Farmacéutico titular. — Conceder la salida de la casa de Misericordia al acogido Gabino Saenz. — Desestimar una exposicion de Logroño pidiendo se admitiese en la casa de Beneficencia á su hijo Manuel García. — Conducir al Hospital de Nuestra Señora de Gracia en Zaragoza á Miguel Ruiz de Lobera, residente en Isallana. — Admitir la dimision presentada por D.^a Nicasia Rugel del cargo de Conserje-portera de

la Escuela Normal de Maestras, nombrando interinamente á D.^a Eustaquia Martinez, viuda. — Se levantó la Sesion.

Sesion del dia 15 de Abril de 1872.

Abierta bajo la presidencia del Sr. Lanza con asistencia de los Sres. Perez Castroviejo, Ardanza y Samaniego fué aprobada el acta de la anterior. — Se aprobaron los proyectos de presupuesto adicional al ordinario vigente y el del ordinario para el ejercicio de 1872 á 73, para ser sometidos á la aprobacion de la Diputacion. — Se aprobó el proyecto de memoria que previene el art. 67 de la ley orgánica provincial. — Se acordó proponer al Ayuntamiento de San Asensio la siguiente terna para la provision de la plaza de Médico titular 1.^o D. Sinforiano Rojo Arias, 2.^o D. Julian Arce Dorado, 3.^o D. Prudencio Martínez Iradier. — Se levantó la sesion.

Sesion del dia 2 de Mayo.

Abierta bajo la presidencia del Sr. Lanza con asistencia de los Sres. Perez Castroviejo, Ardanza, Argaiá y Samaniego, fué aprobada el acta de la anterior. — Se adoptaron los siguientes acuerdos. — Proponer al Ayuntamiento de Canales para las plazas de Médico y Farmacéuticos titulares á los señores siguientes: Para Médico 1.^o D. Julian Gonzalez del Olmo, 2.^o D. Enrique Pérez Cervera. — Para Farmacéutico D. Juan Gonzalez Santelices, únicos aspirantes. — Remitir al Sr. Gobernador los anuncios de las vacantes de Farmacéutico titular de Rivafrecha, de Médico Cirujano y Farmacéutico de Murillo de rio Leza, la de Cirujano de Cuzcurrita y Farmacéutico de Arnedillo para la insercion en el Boletín oficial. — Prevenir á los Ayuntamientos de Navajun, Valdemadera, Valdeprado, Medrano y Sojuela la observancia de los artículos 26 y 27 del Reglamento de 11 de Marzo de 1868. — Remitir al Sr. Gobernador el anuncio de la plaza de Farmacéutico titular de Entrena y en cuanto á la de Médico Cirujano estar á lo resuelto en 15 de Febrero último. — Proponer al Ayuntamiento de Igea para la provision de la plaza de Médico Cirujano á D. Vicente Tutor de Hortigosa y para la de Farmacéutico á la Sra. Viuda de D. Isidro Recio y á D. Manuel Saenz únicos aspirantes. — Declarar en vista del expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Leiva que procedia la rescision del contrato con el Médico Cirujano titular D. Delfin Rodríguez y anunciar la vacante de esta plaza. — Decidir á favor del Ayuntamiento de Villamediana la competencia con el de Logroño sobre mejor derecho á la inclusion del mozo Francisco Arnaiz y Pascual en el actual alistamiento. — Declarar bien incluido en el alistamiento de Foncea al mozo Sandalio Hernani y Gimenez. — Declarar bien incluido en el alistamiento de Abalos al mozo Domingo Crespo Saenz Samaniego, desestimando la reclamacion producida por su padre D. Justo. — Declarar correspondia eliminar del sorteo de San Vicente al mozo Federico Aguirre. — Declarar al mozo Fabian Salgado y Montpellier bien incluido en el alistamiento de Logroño interin no justificara debidamente las circunstancias en que se fundaba para pedir su exclusion. — Ordenar al Alcalde de Sorzano expidiera certificacion de libertad á Ignacio Castroviejo, quinto en el año 1869, observando la Real orden de 17 de Julio de 1864. — Remitir al Ayuntamiento de Casalareina una exposicion de D. Antonio de la Guardia y otros vecinos suplicando se dejara sin efecto el nombramiento de la Junta de asociados, á fin de que el Ayuntamiento resolviera sin perjuicio del recurso de alzada que establece el artículo 64 de la ley municipal. — Desestimar una reclamacion de D. Pantaleon

Diez, Administrador del Sr. Baron de Mahave en queja de la cuota impuesta en el repartimiento municipal de Cárdenas, sin perjuicio del derecho que le concede el artículo 24 de la ley de 23 de Febrero de 1870. — Contestar al Ayuntamiento de Corera estuviera á lo resuelto en 3 de Febrero último á instancia de D. Victoriano Pinillos, sobre impuesto á la ganaderia. — Desestimar una reclamacion de D. Atanasio Cruz Fernandez, vecino de Fuenmayor, en recurso de alzada contra un acuerdo del Ayuntamiento por no haberla presentada dentro del término que señala el art. 162 de la ley municipal. — Desestimar una solicitud de D. Santiago Alonso, vecino de Santa Coloma, en queja de la cuota que se le impuso en el repartimiento municipal de 1870-71. — Devolver al mismo Ayuntamiento la liquidacion de las utilidades señaladas en el repartimiento vecinal, á Don Santiago Sanchez Caballero. — Confirmar á instancia de D. Gregorio Pastor y D. Luis Bergasa, vecinos de Villar de Arnedo, lo resuelto en 2 de Marzo á virtud de reclamacion producida por D. José Martinez Fraile y otros, sobre el repartimiento vecinal. — Igual acuerdo se adoptó á instancia de D.^a Concepcion de Blas, de la propia vecindad. — Ordenar al Ayuntamiento de Ausejo á instancia de los Profesores de instruccion primaria, no les impusiera mas del 6 por 100 de las utilidades que disfrutaban, debiendo prestarles el apoyo necesario para hacer efectivas las cantidades que se les adeudan por retribuciones. — Igual resolucion recayó á instancia de D. Santos de Pablo, Profesor de instruccion primaria de Torrecilla sobre Alsancho. — Ordenar al Ayuntamiento de Arenzana de Abajo no impusiera al facultativo titular D. Meliton Prado, mas del 25 por 100 de la cuota que por subsidio industrial pague al Tesoro. — Ordenar al de Agoncillo á instancia de D. Epifanio Sesma, apoderado de D. Enrique Frias Salazar, el puntual cumplimiento de la circular de 31 de Enero de 1871, abonando al esponente lo que hubiere satisfecho de exceso en el reparto vecinal. — Confirmar lo resuelto por el Ayuntamiento y Junta de asociados de Nájera sobre señalamiento de utilidades á D. Robustiano Díez Jauregui, Registrador de la Propiedad. — Desestimar una exposicion de D. Juan Cadalso y otros vecinos de Baños de Rio Tovia, pidiendo se declarara nulo el remate del impuesto sobre el vino, sin perjuicio de su derecho para acudir ante los Tribunales de Justicia para perseguir las infracciones legales que en su concepto se han cometido. — Desestimar una exposicion de D. Pedro Pascual y otros vecinos de Zarraton, pidiendo la nulidad de los remates de arbitrios municipales. — Desestimar una solicitud de D. Valeriano Vallejo, vecino de San Asensio pidiendo la rescision del remate para el cobro del impuesto sobre varios artículos de consumo. — Declarar que los herederos de D. Pablo Beriain debian satisfacer al Ayuntamiento de Arnedo la cantidad que corresponda por las reses sacrificadas en el matadero público de aquella Ciudad en el año económico de 1867-68 con arreglo á las bases establecidas para este arbitrio, practicándose la oportuna liquidacion entre los interesados y la Corporacion municipal. — Ordenar al Alcalde de Corporales expidiera á D. Santiago Corral, vecino de Briviesca certificacion de varios documentos existentes en el Archivo de Morales. — Ordenar al Alcalde de Arenzana de Abajo convocara ante su presencia á D. Ciriaco Anguiano y á don Eugenio de Pablo y con vista del expediente y diligencias de ejecucion que practicó el último, se forme la liquidacion correspondiente y la cantidad que resulte la abone D. Ciriaco Anguiano procurando no dar lugar á nuevas reclamaciones. — Estar á lo resuelto en 4 de Noviembre último á instancia de D. Saturnino La-

mana, apoderado de D.^a Juliana Martínez vecina de Logroño, reclamando del Ayuntamiento de Villamediana el pago de réditos censuales. — Ordenar al Ayuntamiento de Herce pagara á D. Pedro Pascual Pallete lo que le adeudaba por su sueldo de Secretario. — Ordenar al de Villamediana pagara á Manuel Breton, Andrés Berguillas, Laureano Rivas é Isidra Herce viuda de Inocente Fernandez lo que les adeudaba por su dotacion de guardas rurales. — Desestimar una esposicion de D. Angel Clavijo vecino de Lardero pidiendo se obligara á este Ayuntamiento á pagarle 484 rs. por renta del local que ocupó en su casa el Juzgado municipal. — Ordenar al Alcalde de Nájera pagara á D. Julian Gonzalez 380 pesetas 51 céntimos por atrasos de su sueldo de Secretario. — Trasladar al Sr. Gobernador una comunicacion del Alcalde de Herce pidiendo se le remitieran los repartos hechos en 1868 para el pago de las dotaciones á los facultativos titulares. — Aprobar el acuerdo del Ayuntamiento de Canillas para aumentar hasta 500 pesetas la dotacion del actual Maestro advirtiéndole instruyera el oportuno expediente de sustitucion remitiéndolo á la Junta provincial de 1.^a enseñanza. — Ordenar al Ayuntamiento de San Torcuato que en el término de quince dias cumpliera lo resuelto en 14 de Agosto último respecto á facilitar local para casa escuela. — Contestar al Alcalde de Alfaro se atuviera á lo que dispone la ley municipal respecto al número de Concejales que es necesario para la validez de los acuerdos. — Remitir al Ayuntamiento de San Asensio para su resolucion una instancia de D. Fernando Torres de Tejada pidiendo se le exima del cargo de Concejal. — Reformar el acuerdo del Ayuntamiento de Herramélluri y declarar á D. Victor Garcia exento del cargo de Concejal por haber justificado ser vecino de Ochanduri. — Conceder al Ayuntamiento de Quel autorizacion para la corta de leñas en el punto de Valdelavia del monte Gatur, previniéndole estableciera las reglas para el aprovechamiento de dicho monte con arreglo al art. 78 de la ley municipal. — Autorizar al Ayuntamiento de Tirgo para extraer los tocones que resultaron de la corta y venta de 288 chopos en el término de la Rasilla. — Pasar á informe del Sr. Ingeniero Jefe de Montes el expediente instruido por el Ayuntamiento de Casalareina para la corta de arbustos en la dehesa de dicha villa. — Recordar á los Ayuntamientos el cumplimiento del artículo 78 de la ley municipal. — Devolver al Ayuntamiento de Logroño los expedientes para la construccion de una cubeta urinaria y reparacion de aceras, por ser asuntos de la exclusiva competencia de aquella Corporacion. — Devolver al Ayuntamiento de Haro una esposicion de D. Manuel Maria Bellogin y don Eladio Acha, pidiendo se llevara á efecto el proyecto formado para la alineacion de la plaza de la Cruz, á fin de que el Ayuntamiento resolviera lo que considerase oportuno sin perjuicio de las reclamaciones á que pueda haber lugar. — Declarar á instancia de Tomasa Elias viuda de Braulio Salanova que procedia la rescision del contrato para la construccion de una casa escuela en la villa de Almarza. — Conceder permiso á la expósita Maria Pilar para contraer matrimonio con Eusebio Royo residente en Ausejo, y al expósito Felipe Palacios con Antonia Mangado residente en Sesma. — Conceder la salida de la Casa de Beneficencia á los acogidos Severo Landaburu y Simon Rojas. — Acceder á una solicitud de Gregorio Robres vecino de Murillo pidiendo permiso para prohibir al expósito Benigno Palacios. — Admitir en la casa de Beneficencia á Vicenta Navarro, vecina de Navarrete; á José Moros Ruiz, de Torrecilla de Cameros; á Idefonso Robledo, de Ezcaray; á Pablo Saenz, de Aldealobos; á

Miguel Segura y Benito Maria Arpon, de Calahorra; á Pedro Gonzalez, de Murillo de Rio Leza; á Juan Bautista Nancrales, de Briones y á Sebastiana San Martin, de Viguera.—Recordar al Alcalde de Lardero el cumplimiento de lo que se le ordenó en 3 de Febrero para que pagara los gastos de lactancia de un hijo de Pedro Moros, de aquella vecindad.—Prevenir al Alcalde de Agoncillo pagara con cargo al presupuesto municipal los gastos de lactancia de un niño dado á luz por Angela Revilla, muger de Luciano Fernandez, de aquella vecindad.—Encarecer á los Ayuntamientos la necesidad de consignar en sus presupuestos una cantidad para Beneficencia pública municipal con arreglo á lo que establecen los artículos 67 y 127 de la ley municipal.—Pasar al Sr. Comandante de la caja de quintos la certificacion de asistencia en el ejército de Ultramar del mozo Domingo Moreno número 41 del sorteo de Logroño.—Contestar al Alcalde de Tormantos reclamara del Sr. Cura Párroco las partidas de nacimiento de los mozos comprendidos en el alistamiento.—Dar de alta en Caja previo reconocimiento, al mozo Felipe Garcia Ostiaguini, número 3 del sorteo de Castañares de Rioja, siendo baja el número 4 José Calvo.—Oficiar al Alcalde de Aguilar para que requiriera á los interesados del mozo Nicomedes Lalinde, presentaran ante esta Comision copia testimoniada de la constitucion de la Sociedad mercantil establecida en Valladolid bajo la razon de «Genaro Benito y Compañía,» en la cual figura como sócio D. Félix Lalinde, hermano del citado mozo.—Se levantó la sesion.

Sesion de 23 de Mayo.

Abierta bajo la presidencia del Sr. Lanza con asistencia de los Sres. Ardanza, Argai y Samaniego, fué aprobada el acta de la anterior.—Se adoptaron los siguientes acuerdos.—Decidir á favor del Ayuntamiento de Nieva de Cameros la competencia con el de Sojuela sobre el mejor derecho á la inclusion del mozo Toribio Garcia, en el alistamiento del presente año.—Desestimar una exposicion de D. Domingo Ortiz y otros vecinos de Ollauri, y declararlos bien comprendidos en el repartimiento municipal de Gimileo, debiendo pagar las cuotas que les correspondan con relacion á las dos terceras partes del 25 por 100 de las que por contribucion territorial paguen al Estado.—Desestimar por no haberse presentado dentro del término que la ley señala una exposicion de Antonio Torres S. Martin, en queja de la cuota que se les ha impuesto en el repartimiento municipal de Agoncillo.—Confirmar la resolucion del Ayuntamiento y Junta municipal de Clavijo, por la que se clasificó como vecino á D. Toribio Ocon, para los efectos del repartimiento vecinal, ordenando no se le exigiera mas cuota del 25 por 100 de la que por territorial pague al Estado.—Devolver al Alcalde de Hormilla copia del acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal, adoptando arbitrios para cubrir el déficit del presupuesto, advirtiéndole al Alcalde el cumplimiento de la regla 2.ª del art. 152 de la ley municipal.—Ordenar al Alcalde de Santa Coloma observara lo dispuesto en la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869 y decreto de 25 de Agosto de 1871 para hacer efectivas del Depositario que fué del mismo Ayuntamiento las cantidades que adeuda el municipio.—Ordenar al Alcalde de S. Millan de Yécora procediera á levantar el embargo de 9 fanegas de trigo hecho á D. Roque Ruiz vecino de Leiva, declarando no podia exigirsele mas cuotas de tributacion municipal para el pago de todos los servicios que abraza el presupuesto de gastos, que la que le corresponda contribuir por el de ingresos con arreglo á la ley municipal, pudiendo D. Roque Ruiz ajustarse con los

facultativos que crea conveniente para la asistencia de sus criados.—Ordenar al Ayuntamiento de Viguera pagara á D. Ricardo Lopez Ibañez lo que se le adeudaba por su asignacion de Médico titular.—Ordenar al Ayuntamiento de Sojuela nombrara una comision que se entendera con D. Benito Barragan á fin de poder conseguir una liquidacion del crédito que este reclama y caso de no resultar avenencia se traigan todos los antecedentes ante esta Comision para la resolucion procedente.—Ordenar al Alcalde de Cezano pagara en el término de diez dias la cantidad que el Ayuntamiento adeudaba á D. Lucas Lázaro.—Aprobar las ordenanzas de policia rural de Igea y Quel.—Aprobar las ordenanzas de policia urbana y rural formadas por los Ayuntamientos de Autol, Calahorra y Cuzcurrita.—Pasar á informe del Sr. Ingeniero Gefe de Montes el expediente instruido por el Ayuntamiento de Navarrete solicitando autorizacion para una corta de árboles.—Autorizar al Ayuntamiento de Bañares para la corta de chopos con destino á las obras de la escuela, ordenando al Sr. Arquitecto provincial informara á su tiempo acerca del empleo dado á las maderas.—Ordenar al Ayuntamiento de San Millan de Yécora justificara por medio de proyecto y presupuesto de las obras en construccion de la escuela de niños la necesidad de la autorizacion que solicita para invertir 321 pesetas del material de escuelas, corta de maderas y venta de unos terrenos.—Ordenar al Sr. Arquitecto provincial el inmediato reconocimiento de la escuela de niños de Majarrés.—Reproducir al señor Gobernador el acuerdo de 8 de Febrero último aprobando la creacion de escuelas en los pueblos de Poyales y Villar de Enciso.—Pasar á informe de la Junta provincial de 1.ª enseñanza una exposicion de D. Pedro Bachiller Maestro de Valdemadera en queja del Ayuntamiento por haberle rebajado la asignacion que disfrutaba.—Pasar á informe de la misma Junta una exposicion de doña Narcisca Martinez y D.ª Marcelina Blanco pidiendo se las relevara del pago de retribuciones al Profesor de Instruccion primaria.—Contestar al Ayuntamiento de Rivafranca que en concepto de esta Comision correspondia á la Autoridad eclesiastica la reconstruccion de la pared del Cementerio.—Desestimar una exposicion de D. Custodio Perez Torresano vecino de Viniegra de Abajo pidiendo se les eximiera de los cargos de Concejal y de Alcalde, confirmando lo resuelto por el Ayuntamiento.—Conducir al Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza á Petra Santos Arteaga vecina de Logroño.—Ampliar el expediente instruido por Matias Puerto y Melitona Yerro vecinos de Ocon pidiendo se les concediera un niño expósito hijo legítimo de los exponentes. Anunciar la subasta para la impresion del Boletin oficial bajo el tipo de 5.500 pesetas.—Anunciar la subasta para el arrendamiento de los portazgos de Briñas y del puente Iregua por la cantidad de 5.000 pesetas el 1.º y 2.750 el segundo.—Conceder poder á D. Gregorio Pineda vecino de Burgos para recoger los libramientos que por la Intendencia militar se espidan para pago de las estancias causadas por militares en el Hospital provincial.—Autorizar al Sr. Samaniego para vender varias maderas que la Diputacion tiene en Alfaro.—Se levantó la sesion.—El Secretario, Joaquin Farias.

NUMERO 598.

GOBIERNO MILITAR DE LOGROÑO.

Edicto.

El dia 9 de Julio último se pre-

sentó á indulto en Salinas de Leñitz al Jefe del Batallon Cazadores de Alba de Tormes, el carlista perteneciente á la faccion Velasco, Buenaventura Castillo, vecino de Fonzaheche, trayendo consigo un caballo que dijo habersele dado un compañero de la propia partida; y habiendo el Excelentísimo Sr. Capitan General de este Distrito dispuesto se anuncie en el Boletin de la provincia por si parece el dueño, se hace así para que en el término de 8 dias á contar desde la publicacion en el periódico referido, pueda presentarse en esta plaza en reclamacion del animal, debiendo venir provisto de una justificacion del Alcalde del pueblo en que resida el citado dueño, y otra de la Guardia civil, en que se acredite fué el caballo llevado á viva fuerza y que pertenece al que lo reclame; en la inteligencia de que si en dicho término no se presenta alguno á reclamarlo y satisfacer los gastos ocasionados, se venderá en pública subasta en el cuartel de Carmelitas á las 11 de la mañana del 14 del corriente.

Señas del caballo.

De seis y media cuartas menos un dedo de alzada, con rozadura en la region lombar efecto del aparejo, pelo negro, morcillo, cola cortada hasta los corbejones, una estrella blanca en la frente y de circo años de edad.

Logroño 2 de Agosto de 1872.—El Brigadier Gobernador Militar, Pedro Perez.

NUMERO 584.

D. Pablo Lazcano, Juez de primera instancia de Logroño y su partido.

Hago saber: Que me hallo instruyendo causa criminal de oficio por hallazgo en el rio Ebro y jurisdiccion de la villa de Fuenmayor, del cadáver de un hombre desconocido muerto al parecer violentamente, cuyas señas se espresan á continuacion, el que se encontró en el dia trece del actual, y segun declaracion de los facultativos que practicaron la autopsia del mismo debia de hacer mas de veinte dias que se hallaba en el agua y con el fin de poder identificar la persona de dicho cadáver he acordado publicarlo por medio del presente edicto rogando á todas las autoridades y personas particulares que tengan noticia de la desaparicion del sugeto con quien las señas pueden convenir se sirvan ponerlo sin dilacion en conocimiento de este Juzgado, con lo que prestará un servicio á la recta administracion de justicia.

Dado en Logroño á veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos setenta y dos.—Pablo Lazcano.—Por mandado de S. S.ª, Meliton Arenas.

Señas del cadáver.

Como de unos cinco piés de altura y sobre veintinueve años de edad. Tenia atada al cuerpo una faja morada de las llamadas morellana por uno de sus extremos, y al otro una piedra, y debia de tener

una camisa de lienzo del llamado plugastel. Tambien se halló en la orilla del rio un pañuelo de los llamados doble rosa que usan para la cabeza en esta provincia los arrieros de Ausejo y otros pueblos próximos, sin que conste si dichas prendas pertenecian ó no al cadáver.

ANUNCIOS.

NUMERO 590.

Se halla vacante la Secretaria de este Juzgado municipal, por fallecimiento del que la servia, hallándose actualmente desempeñada interinamente, sin mas sueldo que los derechos fijados en el Arancel vigente.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes al Sr. Juez municipal, en el preciso término de 15 dias á contar desde la fijacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, acompañando á las mismas los demás documentos que exige el art. 13 del Reglamento para la provision de las Secretarias de los Juzgados municipales.

Ezcaray 29 de Julio de 1872.—El Juez municipal, Leon Perujo Peña.—El Secretario interino, Justo Alonso.

NUMERO 597.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de este pueblo sin mas dotacion que los derechos de arancel en los negocios que actúe.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes en el término de ocho dias á este Juzgado.

Santa Eulalia 1.º de Agosto de 1872.—El Juez municipal, Antonio Garrido.

Terminado el repartimiento general de este pueblo, formado por el Ayuntamiento y Junta de asociados para cubrir los gastos provinciales y municipales durante el corriente año económico, se halla expuesto al público en la Secretaria de esta Corporacion por espacio de ocho dias, durante los cuales pueden enterarse los contribuyentes comprendidos en el mismo, pues pasados que sean no se admite ninguna reclamacion.

Santa Eulalia 1.º de Agosto de 1872.—El Alcalde, Leandro Manso.—El Secretario, Angel Achirica.

Terminado el repartimiento de la contribucion Territorial para el presente año económico de 1872-73, se halla de manifiesto por término de ocho dias en la Secretaria de Ayuntamiento, para que se enteren de él y puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Ausejo 1.º de Agosto de 1872.—El Alcalde, Angel Gil.

Hallándose terminado el repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto municipal y provinciales del corriente año económico de 1872 á 73, se expone al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, para que todos los contribuyentes vecinos como forasteros, puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean asistirlas, pues pasado dicho periodo no habrá lugar.

Estoilo 2 de Agosto de 1872.—El Alcalde, Gabino Alesanco.—El Secretario, Nicolás Rubio.